

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3481

EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

SABADO, AGOSTO 13 DE 1949

GOBIERNO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.815

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL, regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17
horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto
Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos,
los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de
Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier punto de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará
UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los
derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el
siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 16602 de Agosto 8 de 1949 — Reconoce un crédito al "Hotel Salta",	4
" 16603 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un ex-encargado de Oficina del Registro Civil,	4
" 16604 " " " " — Liquidación una partida a la "Peña Salteña",	4
" 16605 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	4
" 16606 " " " " — Liquidación una partida a Tesorería de la División Ind. de la Cárcel,	al 5
" 16607 " " " " — Nombra una Encargada de Oficina del Registro Civil,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 16608 de Agosto 8 de 1949 — Aplica multas a varios comerciantes de esta Capital,	5
" 16609 " " " " — Incorpora una partida al Presupuesto Gral. de Gastos,	5 al 6
" 16610 " " " " — Autoriza a Adm. Gral. de Aguas de Salta, para que acepte la cesión de todas las instalaciones que formaban la usina eléctrica de Río Piedras,	9
" 16611 " " " " — No hace lugar a un pedido de viáticos formulado por Juan Carlos Montalvetti,	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 847 de Agosto 3 de 1949 — Anula una patente por concepto de negocio de almacén,	6
---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 16579 de Agosto 6 de 1949 — Dispone se pague una partida a "Gerardo Carrasco y Cia.",	6
" 16580 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	7 al 8
" 16581 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Direc. Provincial de Sanidad,	7
" 16582 " " " " — Adjudica la provisión de una máquina de escribir,	7
" 16583 " " " " — Nombra en carácter de interino un médico para la Asistencia Pública,	7
" 16612 " " 8 " " — Deja establecida que la suma acordada por decreto No. 15433/49, deberá liquidarse a Dirección de Asuntos Culturales,	7
" 16613 " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Direc. Provincial de Higiene y Asistencia Social,	7
" 16614 " " " " — Aprueba gastos efectuados por Direc. Provincial de Educación Física,	7 al 8

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5123 — (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,	8
No. 5120 — De don Sebastián Bonza,	8
No. 5115 — De don Pedro Romero y otros,	8
No. 5113 — De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,	8
No. 5112 — De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,	8
No. 5110 — De don José Gabriel Valdiviezo,	8
No. 5109 — De don Jesús Padilla,	8
No. 5106 — De don Juan de Dios Martínez,	8
No. 5103 — De don Manuel Olivero Pérez,	8
No. 5097 — De don Atanacio Castillo,	8
No. 5095 — De don Pedro Jorge,	8
No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria,	8
No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías,	8 al 9

PAGINAS

No. 5086 — De don Lucas Guaymás	9
No. 5083 — De don Felipe Guaymás,	9
No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López,	9
No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo,	9
No. 5068 — De don Antonio López,	9
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,	9
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc.,	9
No. 5055 — De don Leocadio Burgos,	9
No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	9
No. 5036 — De don Angel Sapag,	9
No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz,	9
No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,	9
No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz,	9
No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez,	9
No. 5021 — De don Cesáreo Cruz,	10
No. 5018 — De don Pedro Arancibia,	10
No. 5013 — De don Alejandro Quispe,	10
No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino,	10
No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarria,	10
No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	10
No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas,	10
No. 5005 — De doña Inocencia Báez,	10
No. 4989 — De doña Rosario Acosta,	10
No. 4999 — De don Bernardo Sánchez,	10
No. 4996 — De don Agapito Ramos,	10
No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena,	10

POSESION TREINTAÑAL:

No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz,	10 al 11
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	11
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	11
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	11
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	11
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro,	11
No. 5031 — Deducida por don Sintoriano Lamas y otros,	12
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	12
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido,	12
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	12
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	12
No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutiérrez de Lozano y otras,	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	12
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	13

REMATES JUDICIALES

No. 5129 — Por Martín Leguizamón, "Sucesorio de Bernarda Torres de Gaudelli",	13
No. 5128 — Por Martín Leguizamón, "Presunción de fallecimiento de Juan Badía",	13
No. 5127 — Por Martín Leguizamón, "Ejecutivo Tienda y Bazar La Argentina S. R. L. vs. Eduardo Cury",	13
No. 5122 — Por José María Decavi, juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz,	13
No. 5116 — Por José María Decavi, Sucesión de Pedro P. Abdala,	13
No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",	13
No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerdá o etc.,	13 al 14
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	14
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	14
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	14

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5104 — Solicitada por Modesta Sonia Aguirre,	14
--	----

CITACION A JUICIO:

No. 5093 — Antonio Sevieriano Freites,	14
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez,	14

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 5111 — Del negocio de propiedad de Nazario Alemán,	14
--	----

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 5124 — Sobre bienes ubicados en el Dpto. de Gral. San Martín, denominados Villa Dequech, (hoy General Juan Domingo Perón),	14 al 15
No. 5118 — De terrenos situados en J. V. González,	15
No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club",	15

ADMINISTRATIVAS

No. 5131 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5491/48,	16
No. 5130 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5492/48,	15
No. 5121 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan A. Urrestarazu,	16
No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	16
No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	16

AVISO A LOS SUSCRITORES

16

AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

16

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 16602-G.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 17.174-48.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta facturas por \$ 1.805.—, por el concepto que las mismas expresan; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/N. (\$ 1.805.— m/n.), a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. - HOTEL SALTA, por el concepto que se expresa en las facturas que corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado. —

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 55o. de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16603-G.

Salta, Agosto 8 de 1949.

Expediente No. 6785-49.

Visto este expediente en el que don Angel Choque, solicita reconocimiento de servicios prestados en su carácter de ex-Encargado de Registro Civil de San José de Cachi, desde el día 23 de mayo al 7 de junio ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por don ANGEL CHOQUE, en su carácter

de ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de SAN JOSE DE CACHI, en el lapso comprendido desde el día 23 de mayo al 7 de junio ppdo.:

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de don ANGEL CHOQUE, la suma de CUARENTA Y SEIS PESOS CON 48/100 M/N. (\$ 46,48) por el concepto indicado en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 41.88 al Anexo C, GASTOS EN PERS. Inc. 5, Princ. a) 1, Parc. 1 y

" 4.60 al Anexo C, GASTOS EN PERS. Inc. 5, Princ. e) 1, Parc. 1 ambas de la

Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16604-G.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 6654-49.

Visto este expediente en el que corre informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la suma de \$ 250.— a favor de "La Peña Salteña", por la venta de 50 entradas para el concierto de piano realizado el 5 de julio ppdo. y que fueran destinadas a la Dirección de Asuntos Culturales,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de LA PEÑA SALTENA, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—) por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente. — Este pago será atendido con los fondos de la orden de pago anual No. 4. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16605-G.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 6899-949.

Visto lo solicitado por la H. Cámara de Senadores, en nota No. 562, de fecha 19 de julio ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfírase por Contaduría General de la Provincia, la suma de CIENTO DIEZ PESOS M/N. (\$ 110.—) del Anexo A - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 26 y 27 del mismo Anexo e Inciso, para reforzar el crédito del Anexo A - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 41 todas de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16606-G.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 6681/49. —

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por la suma de \$ 5.418,15 por concepto de la impresión del Boletín Oficial, durante el mes de junio ppdo., y atento lo informado por Contaduría General

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 5.418,15.—)

en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas de fs. 3 a 24 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso II - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, para ingresarse al rubro "INGRESOS BRUTOS" - DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL. Este pago

será atendido con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 23. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16607-G.

Salta, Agosto 8 de 1949

Visto la vacancia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Nazareno (Santa Victoria) a don GUMERCINDO DOMINGUEZ SUBELZA (Matr. No. 3.943.067). —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 16608-E.

Salta, Agosto 8 de 1949.

Expedientes Nos. 8036 - 8037 - 8040 - 8042 - 8044 - 8048 - 8052 - 8106 - 8053 - 8055 - 8059 - 6683 - 8114 - 8451 - 7730 - 7755 - 7834 - 8038 - 8043 - 8049 - 8051 - 8110 - 8111 - 8445 - 6219 - 6682 - 7837 - 7947 - 8162 - 7762 - y 7264-D-948

Visto estos sumarios insiridos a comerciantes de esta Capital, con motivo de la aplicación de las leyes Nos. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5.º y 6.º de la Ley No. 12830 que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma; dictados hasta este momento, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos a la importancia de la firma infractora y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1.º — Aplícase una multa de \$ 10. — (DIEZ PESOS M/N.), a los comerciantes: JOSE

FA MERCADO (Venta de Verduras), puesto No. 41, Mercado San Miguel; NATALIA Vda. DE LAZARTE (Venta de Verduras), Puesto No. 19 y 20 Mercado San Miguel; JUANA U. DE CUIZA — (Venta de Verduras), Puesto No. 71, Mercado San Miguel; CARMEN Vda. DE ASIAR (Venta de Verduras), Puesto No. 22, Mercado San Miguel; DOMINGA Z. DE BELTRAN (Venta de Verduras), Puesto No. 60, Mercado San Miguel; CLAUDINA FUNES (Venta de Verduras), Puesto No. 70, Mercado San Miguel; DIEGO GALLARDO (Venta de Verduras), Puesto No. 4, Mercado San Miguel; PEDRO ROJAS (Venta de Verduras), puesto en el Mercado San Miguel, por infracción al art. 5.º de la Ley 12830 (no exhibir carteles anunciadores de precios de los productos que venden). —

Art. 2.º — Aplícase una multa de \$ 20. — (VEINTE PESOS M/N.), a los comerciantes: SALEH GANEM (Venta de frutas y verduras), puesto No. 9, Mercado San Miguel; PEDRO JORGE (Venta al por mayor de frutas y verduras), Puesto en el Mercado San Miguel; JOSE T. MARTINEZ (Venta al por mayor de frutas), Puesto en el Mercado San Miguel; por infracción al Art. 5.º de la Ley 12830 (no exhibir carteles anunciadores de precios de los productos que venden). —

Art. 3.º — Aplícase una multa de \$ 10. — (DIEZ PESOS M/N.), a los comerciantes: FRANCISCO JOSE NEGRITTO (Almacén al por menor y despacho de bebidas), Zubiría 1400; MARIA A. JULIA DE CAMPOS, (Almacén al por menor y despacho de bebidas), Catamarca 1201 y ALE GANEM (Almacén y despacho de bebidas), Mendoza 1104, por infracción al Art. 5.º de la Ley 12830, (no exhibir lista de precios de bebidas-decreto No. 8167-e-948. —

Art. 4.º — Aplícase una multa de \$ 10. — (DIEZ PESOS M/N.), a los siguientes comerciantes: ARANCIBIA DIAZ Y HNOS. (Herrería artística), Vicente López 352; ENRIQUE HERRERA, (Hojalatería), Güemes 688; JOSE STORNILO Y MARIANA M. DE STORNILO (Venta de frutas y verduras), Juramento 356; PEDRO LOPEZ (Taller de reparaciones de automotores), Belgrano 777; CECILIO ALANEZ (puesto de venta de pan) San Martín 1703; RICARDO FUENTES (Taller de reparaciones de automotores), Belgrano 793; TEOFILO GERONIMO (Taller de carpintería) 20 de Febrero 372; VICENTE HERRERA (Depósito de carbón) Pasaje Tood y Rivadavia; IGNACIO FIORELLO (Taller de Sastretería) Alvarado 373; por infracción al Art. 5.º de la Ley No. 12830 (no tener a disposición del público el libro de quejas - decreto 8769-E-48). —

Art. 5.º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5.º y 6.º de la Ley 12830. —

ALDO BIANCHI (Almacén al por menor) Pellegrini 402 por vender el papel higiénico a mayor precio que el fijado, \$ 30. —

INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON S.R.L. (Fábrica de muebles y artículos de cardón), Dean Funes 362 (por no tener libro de quejas - Dcto. 8769-E-948). — \$ 30. —

PATRON URIBURU Y CIA (Comisiones y representaciones) Ituzaingo 5 (por no tener libro de quejas Dcto. 8769-E-948). — \$ 20. —

MIGUEL A. BAUAB (Comisiones y representaciones) Caseros 760 (por no tener libro de quejas - decreto No. 8769-E-948) \$ 20. —

ODICIO CHALABE (Venta y taller de reparaciones de bicicletas) Urquiza 686 (por no tener libro de quejas - decreto 8769-E-948), \$ 15. — ROVERE Y BERTOLDI (Taller de reparaciones de automotores) Alsina 740 (por no tener libro de quejas - Decreto No. 8769-E-948) \$15. — ZACARIAS VELEZ (Almacén y despacho de bebidas) Mendoza 201 (Anotaciones deficientes en las ventas a crédito, \$ 10. —

JOSE NIZ (Almacén y despacho de bebidas), Finca San Luis Dpto. de la Capital (por no tener libro de quejas Decreto 8769-E-948 y no detallar las mercaderías en ventas a créditos), \$ 10. —

Art. 6.º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivo dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial. —

Art. 7.º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto No. 5280-E del 31 de Julio de 1947, y obladadas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias. —

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16609-E.

Orden de Pago No. 344 del

Ministerio de Economía. —

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 2615-I-949

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 67.800. — m/n., para tomar posesión inmediata de los terrenos que se expropian a la Sociedad Civil "Sporting Club", los que serán donados a la fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, con destino a la construcción de un Hogar Escuela, conforme a lo establecido por la Ley No. 1038 del 16 de julio ppdo.; atento lo informado por

Contaduría General de la Provincia, lo dispuesto por Ley No. 1038 en su artículo 5.º, y las disposiciones del artículo 36 de la nueva Constitución de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1.º — Incorpórase al ANEXO I - INCISO II - del Presupuesto General de Gastos en vigor, la suma de \$ 41.100. — m/n., (CUARENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL),

importe que figurará en una partida denominada "Ley No. 1038 - Expropiación terrenos para Hogar Escuela - Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón". —

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL

DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 67.800. — m/n. (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia. —

Art. 3o. — El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 26.700. — Al Principal b) "Varios", y
41.100. — a la cuenta "Ley 1038.- Expropiación terrenos para Hogar Escuela Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón", todo del Inciso II - Anexo I - del Presupuesto General de Gastos en vigor. —

Art. 4c. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16610-E.

Salta, Agosto 8 de 1949.

Expediente No. 16168-1948

Visto este expediente al que corre agregada la nota de fecha 6 de mayo de 1948 por el que la Municipalidad del Río Piedras comunica que esa Comuna en reunión celebrada en fecha 5 del mes y año indicados precedentemente ha resuelto ceder gratuitamente a la Administración General de Aguas de Salta, la usina de su propiedad, con la condición (ya cumplida a la fecha) de que la Repartición beneficiaria tome a su cargo la prestación de los servicios de electricidad el Río Piedras;

Por ello, y teniendo en cuenta de que la Administración General de Aguas de Salta ya procedió a la instalación de la red de distribución de Río Piedras, así como del grupo Diesel eléctrico correspondiente y habiéndose iniciado ya la prestación del servicio el día 21 de diciembre de 1948,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para que acepte la sección a su favor, por parte de la Municipalidad de Río Piedras, de todas las instalaciones que formaban la usina eléctrica municipal de aquella localidad (motor con su correspondiente generador, tablero de mármol con las conexiones internas y la red eléctrica de las calles del pueblo) con la única condición, ya cumplida como se dijo en los considerandos del presente decreto, de que la A.G. A.S. tomará a su cargo la prestación de los servicios de electricidad en Río Piedras. —

Art. 2o. — Déjase establecido de que la aceptación por parte de la Administración General de Aguas de Salta, de la cesión de dichas instalaciones, no significa liberar a la municipalidad de Río Piedras del pago que deberá efectuar por servicios destinados al alumbrado público y otros servicios municipales. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16611-E.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 2386-M/49 (S. M. de Entradas). —

Visto este expediente en el que el señor Juan Carlos Montalbetti ex-empleado de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se le abonen viáticos desde el 24 de enero de 1948 hasta el día 31 de marzo del mismo año fecha en que dejó de prestar servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 6834 del 13 de noviembre de 1947, se lo designa Inspector de Dirección General de Comercio e Industrias con jurisdicción en el departamento de Orán;

Que el recurrente funda su pedido en el sentido de que fué trasladado de su asiento habitual - Orán - a esta Ciudad razón por la que le corresponde percibir viáticos mientras duró su permanencia en ésta;

Que la Ley de Presupuesto en su artículo 7o. inciso a), expresa: "Entiéndese por "Asiento habitual" a los efectos de la aplicación de la presente ley, la localidad donde se encuentre instalada la oficina en la cual se presta efectiva y permanentemente el servicio";

Que si bien el señor Montalbetti prestaba servicios como Inspector de Dirección General de Comercio e Industrias con jurisdicción en el Departamento de Orán, el asiento habitual del mismo era en esta Capital;

Por Ello, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — No hacer lugar al pedido de viáticos solicitado por el señor Juan Carlos Montalbetti, ex-empleado de Dirección General de Comercio e Industrias, en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION No. 847-E.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 15530-/949.

Visto este expediente en el que se solicita anulación de la patente No. 000033, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 1.953. — que fuera confeccionada a favor de los señores José Guantay e Hijos, en concepto de su negocio al por mayor y menor; atento lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1o. — Anular la patente No. 000033, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 1.953. —, extendida a cargo del señor JOSE GUANTAY E HIJOS, en concepto de su negocio de almacén al por mayor y menor. —

2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos. —

Art. 3° — Comuníquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION

SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16578-A.

Salta, Agosto 6 de 1949.

Orden de Pago No. 100.

Expediente No. 11.198-/949.

Vista la factura de \$ 600. — presentada por la firma Gerardo Carrasco e Hijo S. R. L., por la provisión a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de 24 sillas de madera, de conformidad a la adjudicación dispuesta por decreto No. 14.662 de 30 de marzo último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de julio del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la firma GERARDO CARRASCO E HIJO S. R. L., la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600. —) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E - Inciso V - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Carmesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16580-A.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expediente No. 11.127-/949.

Visto lo solicitado por la Cámara de Alquileres a fs. 1, lo informado por Contaduría General con fecha 29 de julio ppdo., y atento a la facultad conferida por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Transiérese de la partida PARCIAL 15 del Anexo E - Inciso II - OTROS GAS-

TOS - Principal a) 1, la cantidad de CUATRO-CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.—) m/n. para reforzar los créditos de las partidas PARCIALES 26 y 42, en la suma de \$ 100.— cada una, y PARCIAL 47, en \$ 250.—, todas ellas al mismo Anexo - Inciso y Principal. —

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16581-A.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expediente No. 10.778-/949.

Vista la renuncia interpuesta, y atento al motivo que la fundamenta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 12 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor LEANDRO A. CERRO-NE al cargo de Auxiliar 6o. de la Dirección Provincial de Sanidad. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16582-A.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expediente No. 11073-/949

Visto este expediente relativo a la provisión de una máquina de escribir con destino al Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la citada repartición, resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Chibán, Salem y Torelli, quien ofrece una máquina de escribir marca "Hermes", al precio total de \$ 1.400.—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de julio ppdo.,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma CHIBAN, SALEM Y TORELLI, de esta ciudad, la provisión de una máquina de escribir, marca "Hermes", 2000, portátil grande, de 90 espacios tipo elita especial con tabulador, al precio de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.400.—) m/n., con destino al Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad. —

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16583-A.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expedientes Nos. 11.199 y 11.200-/949

Vistos estos expedientes y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al 15 de julio ppdo., Oficial 4o. - Médico de Guardia de la Asistencia Pública - Al doctor EDUARDO P. PACIOS, mientras el titular de dicho cargo Dr. Manuel E. A-

bado preste servicios como médico de legajo sanitario; debiendo el reemplazante nombrado gozar de la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad. —

Art. 2o. — Nómbrase interinamente, con anterioridad al 16 de julio último, Auxiliar 5o. (chófer del Servicio Médico a domicilio), al señor JORGE MIMESI - M. I. 3.902.163 - D. M.

63, mientras el titular don Ernesto Palacios, preste servicios como chófer del furgón que en calidad de préstamo fué cedido a la Dirección de Ayuda Escolar del Ministerio de Salud Pública de la Nación; debiendo los haberes del reemplazante liquidarse con imputación a la partida global que para pago del personal obrero especializado fija el presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16612-A.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 11214-/949

Visto el decreto No. 15433 - Orden de Pago 64/49 - de fecha 20 de mayo último, por el que

se dispone la liquidación a favor de la Comisión Provincial Honoraria de Cultura, de la suma de \$ 600.—, instituida como premio en efectivo a denominarse "Premio Ministerio de Acción Social y Salud Pública" a ser otorgado con motivo del Primer Salón Anual de Pintura de la Provincia; y atento lo solicitado en este expediente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.—) instituida por

el Ministerio de Acción Social y Salud Pública como premio en el Primer Salón Anual de

Pintura, se liquidará a favor de la Dirección de Asuntos Culturales de la Provincia. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16613-A.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 11.216-/949

Visto la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al 4 de agosto en curso la renuncia presentada por la señorita DELIA M. ABDO, al cargo de Visitadora de Higiene de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16614-A.

Salta, Agosto 8 de 1949

Expediente No. 11.195-/949

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación a diversos gastos efectuados a la correspondiente autorización para proceder al pago de los mismos, de acuerdo a los comprobantes que se agregan de fojas 4 a 7; y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los gastos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 74.—) m/n., y autorizase a proceder al pago de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

Francisco S. Aguilar

Servicio de auto - chapa No. 543 -
para reparto de circulares a las es-
cuelas con motivo del desfile del 9
de julio \$ 10.—

Peral García y Cia.

Una brocha para pintura a la cal. 9.—

Miguel Riva

Confección de un cuadro con tres
fotos del curso de Esgrima. Trabajo
que fué encargado por el ex-Di-
rector 25.—

Chibán, Salem y Torelli:

5 hojas Stencil para mimeógrafo. 10.—

Biciclettería "El Pedal"

Arreglo de la bicicleta de la Direc-
ción. 20.—

T O T A L \$ 74.—

Art. 2o. — El gasto autorizado precedente-
mente, se imputará al Decreto 14895 de 19 de
abril último, que aprueba la distribución de
los fondos asignados en Presupuesto para el
cumplimiento de la Ley 780, en la siguiente for-
ma y proporción:

\$ 10.— a la partida 3 del Inciso a) "Gastos
Varios",

" 9.— a la partida 4 del Inciso a) "Gastos
Varios",

" 35.— a la partida 10 del Inciso a) "Gastos
Varios",

" 20.— a la partida 11 del Inciso a) "Gastos
Varios".—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5123 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez
en lo Civil Segunda Nominación Doctor Er-
nesto Michel, cita y emplaza por treinta días a
todos los que se consieren con derecho a los
bienes del testamentario de don Antonio Lo-
vaglio. —

Salta, Agosto 10 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 11/8 al 22/9/49

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del
señor Juez de la Instancia en lo Civil a car-
go del Juzgado de la Nominación, doctor Er-
nesto Michel, se cita y emplaza por treinta días
por edictos que se publicará en el BOLETIN
OFICIAL a todos los que se consideren con de-
recho a los bienes dejados por fallecimiento
de don

SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores para
que dentro de dicho término comparezcan por
ante su Juzgado y Secretaría del que sus-
cribe a deducir sus acciones en forma. —

Salta, Agosto 9 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 10/8 al 21/9/49

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Juez de Pri-
mera Instancia Civil Segunda Nominación,
Doctor Michel, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de PEDRO
ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO y
CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO,
para que dentro de dicho término comparez-
can a hacer valer sus derechos bajo aperci-
bimientos legales. —

Salta, Agosto ... de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 10/8 al 21/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez en lo
civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Aus-
terlitz, cita y emplaza por treinta día a
herederos y acreedores de doña Magdalena
Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se
declara abierto. —

Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo
Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza, por
treinta días a herederos y acreedores de DEL-
FIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY
Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

ERNESTO MICHEL

e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5119 — EDICTO SUCESORIO: Por dispo-
sición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a
cargo del Doctor Rodolfo Tobías, hizo saber
que se ha declarado abierto el juicio sucesorio
de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita
y emplaza por edictos que se publicarán du-
rante treinta días en los diarios BOLETIN OFI-
CIAL y "El Norte", a los que se consideren
con derecho a esta sucesión. —

Salta, Agosto 4 de 1949

JUAN SOLER — Secretario

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de
Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor
Michel, cita, llama y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de JESUS PADILLA
para que dentro de dicho término comparezcan
a hacer valer sus derechos bajo apercibimien-
tos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5106 — SUCESORIO: — El señor Juez de
la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil,
doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza
por edictos que se publicarán durante treinta

días en los diarios La Provincia y BOLETIN
OFICIAL, a todos los que se consideren con
derechos a la sucesión de Juan de Dios Mar-
tínez, para que dentro de dicho término com-
parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento
de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado para notificaciones
en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de
la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil,
doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por
edictos que se publicarán durante treinta días
en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a
todos los que se consideren con derechos a la
sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que
dentro de dicho término comparezcan a hacer-
los valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes
y jueves o día subsiguiente hábil en caso de
feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia
y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Mi-
chel, cita y emplaza a todos los que se con-
sideren con derecho a la Sucesión de Atana-
cio Castillo por el término de treinta días a
sus efectos lo que hago saber, para publica-
ciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFI-
CIAL.

Salta, Agosto 1o. de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita
y emplaza por treinta días a herederos y acre-
edores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 1o. de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instan-
cia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doc-
tor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el
Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y
se cita y emplaza por el término de treinta
(30) días por edictos que se publicarán en los
Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos
los que se consideren con derechos a los bie-
nes dejados por fallecimiento de la causante,
sean como herederos o acreedores, para que

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar por derecho. —
Lo que el suscrito Secretario hace saber a
los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — RO-
BERTO LERIDA. — Escribano Secretario. —

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la In-
stancia Civil la Nominación doctor Aranda, ci-
ta y llama y emplaza por treinta días a here-
deros o acreedores de CLARISA MARIA SERREY
DE FRIAS, para que dentro de dicho término

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delta Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5088 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5053. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEGACADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores; o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario

e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DO MITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de los legales.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ª. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — **EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e). 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949
RAUL ARIAS ALEMAN, Secretario
e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado

de Chavarria, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — **EDICTO-SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — **SUCESORIO** — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario
e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4999 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —
TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano-Secretario
e/13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano-Secretario
13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — **SUCESORIO**

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martinez. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.
e) 8/7 al 12/8/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5069 — **EDICTO**

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente

te providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y oficiése como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Répóngase. Sr. meres —títulos— Vale. Enmendado —6— Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL:—Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal, el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN

OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristobal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Díez, Inocencio Canchi, Ermójenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Patrotero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristobal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE, con la finca "Casa Grande", de la Sra. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado al doctor Lidoro Almada Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma; Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud., propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts.

de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste; sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trindade y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 5.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí a este 2.05 mts. y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lerida Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinforiano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Landa, Lorenza Vilte de Landa, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Guernandá Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicensa Canchi de Gutierrez, Isaac Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Dpto. de Iruya: Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzulí que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimonios ofrecidos. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito-Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud, 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE, 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte,

40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque, y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional, y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilario Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Calayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zárate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Calayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivera; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Raulito Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BO-

LETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscrito, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liandro, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,79 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando: Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano-Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 18/7 al 12/8/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivá, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Portiño de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Mariobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se exprese en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — **DESLINDE:** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo B. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETÍN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y Jueves, o día siguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/Jul 24/8/49

REMATES JUDICIALES

No. 5123 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Casa en esta ciudad: Deán Funes
530 al 534. Base: \$ 25 000. —

El 19 de Agosto próximo a las 17. horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de veinticinco mil pesos una casa en esta ciudad, calle Deán Funes 530 al 534, entre Leguizamón y Rivadavia, edificada sobre una superficie aproximada de 738,92 metros, con siete habitaciones, cocina, patio, galería, w. c. y huertal, comprendida dentro de los siguientes límites generales: N. con propiedad de W. Correa Sud, con la de Diego Ceballos; Este con propiedad denominada La Noria y Oeste, Calle Deán Funes. Títulos buenos. Catastro No. 5307. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de la Instancia y 2a. Nominación Civil Dr. E. Michel. Juicio: "Sucesorio de Bernarda Torres de Gaudelli". — MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

No. 5128 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Fracción de la Finca "Madre Vieja" ubicada en Güemes, Base \$ 2.466.66. — El jueves 18 de agosto a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca "Madre Vieja" con una superficie aproximada de ocho hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 8 y parte del 7; Sud, con propiedad de M. Estrada; Este, lote 10, Oeste propiedad de A. Figueroa y Ricardo Aráoz. A 17 km. de Güemes, con agua propia. Ordena Juez la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Michel. Juicio "Presunción de fallecimiento de Juan Badia". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

No. 5127 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Una casilla de madera y una heladera Servel. El viernes 26 de agosto a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado, una casilla de madera y una heladera marca Servel que se encuentran en poder del depositario judicial Eduardo Cury, en Nuestra Señora de Talavera. — Ordena Juez de la Instancia en lo Comercial Dr. C. Alderete. Juicio: "Ejecutivo Tienda y Bazar La Argentina Soc. Res. Ltda. vs. Eduardo Cury". — Comisión de arancel a cargo del comprador MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público. —
e) 13 al 26/8/49

No. 5122 —
EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL
POR JOSE MARIA DECAVI
BASE \$ 100.000. — m/n., equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal
Excelente Finca cultivada, con Riego
OLMOS DEL OESTE y FRACCION Sr. MIGUEL
En las puertas de esta ciudad
Flamante y Confortable Casa Principal
y Varias Casitas para Obreros
Alambrados en buen estado

Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos 197 Hs. 45 As. 18 cents, y 1162 mts. 2. Dentro los límites: Norte, Prop. de Luis Patrón Costas Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que las separa de la propiedad de Luis P. Costas; Este, camino que la separa de las propds. de J. Vargas, A. Marinero y E. Choque, y Oeste Ruta pavimentada que va de Salta a Cerrillos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy buenos. —

En el acto del remate el 20%. —

Ordena: Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs: Carlos Oscar Díaz. —

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amojonada por operación judicial aprobada y re-

conoce hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90.000. — m/n., pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 primeras y del 10% las 5 restantes, con interés del 4 % anual, cuya transferencia puede gestionar el comprador. —

El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949 a Hs. 17 en URQUIZA No. 325.

e) 11/8 al 22/9/49.

No. 5116 —
JUDICIAL — POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

Terreno con Casa en Embarcación
El 2 de Setiembre 1949, hs. 17 en Urquiza No. 325
Ordena Sr. Juez Civil la Nominación Sucesión de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 6.750. —

11.00 x 23.75 y 261.25 mts. cuadrados, limitando: N.E. y N.O. con otras fracciones del lote No. 3; S.E. calle 20 de Febrero, y S.O. mitad del lote No. 4. Forma parte de la manzana No. 23. Pisa casa 3 hab. zaguán, 2 galerías, cocina y baño, materiales de primera buena carpintería. —
20o/o a cuenta del precio-Comisión 2o/o al comprador. —
e) 10 al 31/8/49

No. 5114 — JUDICIAL
POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales",

situado en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n. de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca

denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud, con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se obrará el 25 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

ERNESTO CAMPILONGO
Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro To-

más Zerda o don Tomás Guaymás". Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200. — M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de este bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fue vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.

e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Paving, Luz, Cloacas y Omnibus. Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero. 10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones, con 70 chapas zinc, maderamen de pinoeta y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5084 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa en Catayate — Base \$ 2.933 32.

El 10 de Septiembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada

en la calle Rivadavia, pueblo de Catayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud,

calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro

372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la Nominación

Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

Nº. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 31 de julio en Catayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta: palas, picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5104 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.155/49, caratulado: "Aguirre Sonia Modesta Rectificación de Partida", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia y ampliación de la misma, cuya parte pertinente dice: "Salta, 20 de julio de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Modesta Aguirre, Acta número Cinco mil setecientos sesenta y dos, celebrada el día siete de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve en Salta-Capital, corriente al folio setenta y nueve del Tomo setenta y cinco, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es: SONIA MODESTA AGUIRRE y no MODESTA AGUIRRE como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese

por ocho días en el Diario "BOLETIN OFICIAL". Fecho ofíciase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. Sobre raspado: Diario Boletín Oficial". Vale.

CARLOS ROBERTO ARANDA" RESOLUCION AMPLIATORIA. — "Salta, agosto 3 de 1949. — Y VISTOS: El pedido que antecede y teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial

la partida de nacimiento de fs. 4 y lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal, ampliase la resolución de fs. 11 vta.; en el sentido de que el verdadero apellido de la contrayente

en la partida de matrimonio Acta número veintisiete, celebrada el once de julio de mil novecientos treinta y uno en Salta, corriente al folio ciento ocho y ciento nueve del Tomo

cuatro es "GERVAN" y no "CAMPOS", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la

Ley 251, Ofíciase al Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplido archívese. — s/raspado: ampliase, Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 4 de Agosto de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 5 al 16/8/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norle" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949. —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No: 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujan y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 10/8/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5111 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la casa de negocio ubicada en el pueblo de Metán, en la calle José Ignacio Sierra esquina Moreno, de mercaderías en general, de propiedad de don Nazario Alemán, a favor de don Manuel Martín Barroso y de don Antonio Marcial Martín, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, tel. 3144. —

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 9 al 16/8/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5124 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 10093 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y 1441 de fecha 12 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, notifícase al señor PEDRO DEQUECH o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián en base a la Ley No. 790, ubicados en el Departamento de General don José de San Martín denominados Villa Dequech (hoy General JUAN DOMINGO PERON) y que comprende:

Terrenos divididos en dos polígonos, A y B, con una superficie neta de 139 Has. 7546,16 metros cuadrados y 255 Has. 0513,12 metros cuadrados respectivamente lo que representa un total a expropiarse de 394 Has. 8059,28 metros cuadrados. — Dentro del polígono B se encuentra comprendida la totalidad de Villa Dequech hoy General Juan Domingo Perón, sin exceptuarse las calles y plazas.

Los límites generales son: Al Norte, con la Finca Tartagal o Nacahuaso de los señores Milanesi y Langou, separados en parte por el Río Tartagal y por los terrenos ocupados por la Standard Oil Company; Al Sud; Este y Oeste, con mas terrenos de la fracción "A" de la Finca Tartagal a que pertenecen los terrenos que se expropian; siendo separado el perímetro general por la zona vía del ferrocarril y el camino nacional, superficies éstas que han sido excluidas dentro de los valores asignados a los polígonos A y B mencionados precedentemente.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, agosto 11 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrm. Nac. NAPOLEON MARTEARENA
Director Gral. de Inmuebles
e) 11/8 al 10/9/49.

No. 5118

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a lo dispuesto por LEY No. 959 y Decreto No. 14718/49, NOTIFICASE a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian declarados de utilidad pública para el emplazamiento de edificios escolares a donarse al Consejo Nacional de Educación y que comprenden:

- Manzana No. 13 de la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias, según nomenclatura del plano oficial confeccionado en el año 1935 y que colinda en todos sus rumbos con calle pública que la separan de las manzanas No. 56, 5, 13 y 14, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados y una valuación fiscal actual de \$ 157.50 pesos moneda nacional, título inscripto en el libro 2, folio 365, asiento 1 del Dpto. de Anta.
- Los lotes No. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Calonge Gregorio y Viztaz Enrique Francisco en 7/8 partes y Carlos Serrey 1/8 parte y lote No. 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte de la manzana No. 27 del plano oficial de la localidad de Embarcación, con una superficie de 5161,50 metros cuadrados y 999 metros cuadrados respectivamente; con los siguientes límites: N.E., calle Independencia; N.O., calle San Luis S. E., calle Santiago del Estero y S. O., propiedad del Consejo Nacional de Educación valuación fiscal \$ 6.700 y 500 pesos moneda nacional respectivamente. — Títulos inscriptos a folios 83 y 308, asientos 82 y 480, li-

bros 17 y H de títulos generales y Departamento de Orán. —

CONCORDANTE con el procedimiento administrativo que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 29 de AGOSTO de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. —

Salta, 10 de Agosto de 1949

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrm. Nac. NAPOLEON MARTEARENA
Director General de Inmuebles
e) 10/9 al 31/9/49.

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptos en el libro 13, folio 82 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A" con rumbo Este como primer lado "A"—"B"—s. 145,61— m.—, 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C" 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"—"D" 48'45 m. y 91° 14'; lado "D"—"E"—30,31 m. y 1° 14'; lado "E"—"F" 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"—"G" 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"—"H" 82,97 m. y 164° 30'; Lado "H"—"I" 440,66 m. y 271° 14'; lado "I"—"A" 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral.

Inmuebles

Agrm. NAPOLEON MARTEARENA
Director Gral. de Inmuebles (Int.).
e) 30/7 al 19/8/49.

ADMINISTRATIVO

No. 5131 —

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los

interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5491/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Corral de Abajo", en una superficie aproximada de 2,7090 hectáreas, ubicada en el partido de Coronel Moldes, catastro No. 13 del Departamento de La Viña. —

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,18 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente. —

La presente publicación vence el día 2 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 11 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 13/8 al 2/9/49

No. 5130 — E D I C T O

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5492/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Chuñapampa para regar su propiedad denominada "San Pablo", ubicada en Coronel Moldes, departamento La Viña, en una superficie aproximada de 9,19 hectáreas. —

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 0,677 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente: —

La presente publicación vence el día 2 de setiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 11 de Agosto de 1949

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/8 al 2/9/49

No. 5121 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JUAN A. URRESTARAZU, solicitando en expediente No. 3555/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lota No. 2° 3°" de Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2514 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 10 de Agosto de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 11/8 al 10/9/49.

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 711/49 de H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar de Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

27/7/49 al 13/8/49

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1949